

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

04 OCT 2021

Recibido.....10^{es}.....Hs.

Exp. N°.....45282.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para promocionar e impulsar el Programa Provincial Permanente de Forestación denominado "Un egresado = un árbol" en todas las escuelas de la provincia.

Diputada Provincial

Dí Stefano, Silvana

Diputada Provincial

Orciani, Georgina

Diputado Provincial

Cándido, Juan Cruz



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

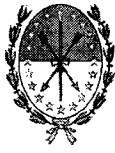
Señor presidente:

La ley 13836, Ley del Árbol, establece en el artículo 33 la creación del Programa Provincial Permanente de Forestación denominado "Un egresado = un árbol", el cual consiste en que por cada alumno egresado del sistema de enseñanza provincial de nivel secundario, se proceda a plantar un ejemplar arbóreo autóctono, o de la especie más apta según las características y la zona de la provincia en que se efectúe la forestación.

A tal efecto se establece que al finalizar cada año lectivo, el Ministerio de Educación comunicará la cantidad de alumnos egresados, para contar en la época de trasplante con los ejemplares necesarios para esta actividad.

Su decreto reglamentario 3674/2019 estipula la elaboración de una Resolución Conjunta entre la Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación para instrumentar el programa. La resolución conjunta establecerá el mecanismo para que el Ministerio de Educación provea anualmente el registro de egresados de escuelas secundarias de gestión pública, tal como se establece en el art 35 y la Autoridad de aplicación asignará los respectivos ejemplares que mediante las distintas modalidades que la presente ley establece, se implanten en el territorio provincial.

Cabe mencionar que los árboles producen oxígeno, por eso, pueden considerarse verdaderos pulmones que sostienen la vida en la tierra. En su estructura, atrapan e inmovilizan grandes cantidades de carbono. El carbono, en la atmósfera, es uno de los gases que ocasiona el calentamiento global. Es por ello que incrementar la cantidad de árboles es una de las acciones para mitigar el inminente calentamiento global. También, podemos mencionar que los árboles regulan las temperaturas extremas, el clima local, atemperan los vientos, protegen los cursos de agua, atrapan sustancias contaminantes, estructuran los ecosistemas, sostienen la biodiversidad, son refugio y alimento de la fauna, tanto



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

doméstica como nativa. Esta enumeración no es taxativa, ya que existen un sinnúmero de beneficios que, muchas veces, pasan inadvertidos para la sociedad.

Asimismo, son claros los beneficios de promover la educación ambiental a través de estas acciones ya que potencian en la comunidad la concientización ambiental a la vez que mejora la calidad de vida de la población.

La citada ley, promulgada a fines del año 2018, tiene por objeto, "...establecer una política de estado en materia ambiental, a través de la promoción y la conservación del arbolado en todo el territorio provincial, generando un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano..." (art. 1).

Siendo de nuestro conocimiento que este valioso programa no ha tenido mucha aplicación, solicitamos que el Poder Ejecutivo promueva, impulse y acompañe el Programa Provincial Permanente de Forestación "Un egresado = un árbol" y realice todas las acciones necesarias para lograr su aplicación en todas las escuelas secundarias de nuestro territorio provincial.

Por todo lo antes expuesto, que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana

Diputada Provincial
Orciani, Georgina

Diputado Provincial
Cándido, Juan Cruz